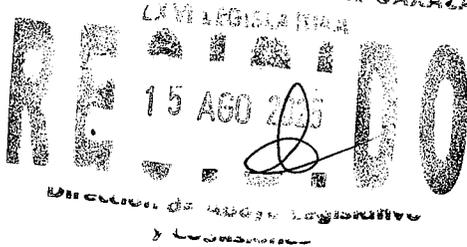




JAVIER CASIQUE

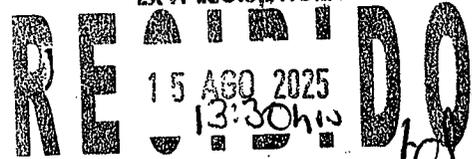
"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 15 de agosto de 2025.



Asunto: se presenta proposición con punto de acuerdo, solicitando que se tramite de urgente y obvia resolución.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA



LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Quien suscribe, DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE, del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL e integrante de la LXVI LEGISLATURA del HONORABLE CONGRESO del ESTADO LIBRE y SOBERANO de OAXACA; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, adjunto una proposición con punto de acuerdo, lo anterior para que sirva incluirla en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

EN TÉRMINOS DE LO ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN III Y 100 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITO QUE EL MENCIONADO PUNTO DE ACUERDO SE TRAMITE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para reiterarle la consideración de mi alta estima.

ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Handwritten signature of Javier Casique Zárate.

DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

JAVIER CASIQUE ZARATE



JAVIER CASIQUE

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

**C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE**

QUIEN SUSCRIBE, DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento el siguiente **Punto de Acuerdo** al tenor del siguiente:

**CONSIDERANDO**

El inicio de cada ciclo escolar representa para las familias oaxaqueñas un esfuerzo económico significativo, derivado de la adquisición de útiles, uniformes y demás artículos escolares indispensables para que niñas, niños y adolescentes puedan continuar con su formación académica.

Este gasto implica, en muchos casos, que madres, padres y tutores tengan que destinar una parte importante de sus ingresos, realizar ajustes en su presupuesto familiar e incluso sacrificar otras necesidades del hogar con tal de garantizar que sus hijas e hijos cuenten con las herramientas necesarias para no interrumpir su educación. Dicho esfuerzo refleja no solo un compromiso con la formación académica de sus hijas e hijos, sino también un acto de responsabilidad y sacrificio que merece ser acompañado por políticas públicas que eviten abusos comerciales y garanticen condiciones de equidad.

Sin embargo, de acuerdo con información de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), durante estas temporadas de alta demanda es común que algunos establecimientos incrementen de manera injustificada los precios de

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

artículos escolares, lo que afecta directamente a la economía de madres, padres y tutores, especialmente en un contexto de desigualdad social y económica como el que enfrenta gran parte de la población en nuestro estado. Ante ello, la vigilancia y verificación de precios resulta fundamental para evitar abusos comerciales que menoscaben el derecho de las familias a acceder a productos a precios justos.<sup>1</sup>

Por otra parte, la Secretaría de Educación Pública (SEP) federal publica cada año listas de útiles escolares sugeridos para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, con la finalidad de orientar a la comunidad educativa sobre los materiales básicos indispensables para el inicio del ciclo escolar. Estas listas buscan evitar gastos innecesarios, fomentar la reutilización de materiales en buen estado y, en consecuencia, apoyar la economía familiar. Asimismo, la SEP ha precisado que dichas listas son únicamente una guía y que corresponde al personal docente valorar su pertinencia, de acuerdo con las necesidades pedagógicas de cada grupo, sin que ello deba traducirse en exigencias desproporcionadas para las familias.<sup>2</sup>

No obstante, en la práctica se han detectado casos en los que algunas instituciones educativas condicionan la compra de productos específicos, marcas determinadas o proveedores en particular. Estas prácticas limitan la libertad de elección de madres, padres y tutores, contradicen el espíritu de las listas oficiales emitidas por la autoridad federal y generan cargas económicas adicionales que resultan injustificadas. Dichas imposiciones no solo vulneran los derechos de los consumidores, sino que también incrementan la desigualdad social, ya que afectan con mayor severidad a los hogares con menores ingresos, obligándolos a asumir costos que podrían evitarse mediante la libre competencia y el respeto a las recomendaciones oficiales.

Es importante mencionar que, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) ha puesto en marcha el operativo especial "*Regreso a Clases 2025*", vigente del 4 al 31 de agosto, mediante el cual se realizan acciones de verificación, vigilancia y

<sup>1</sup> [https://www.elimparcial.com/dinero/2025/08/03/profeco-lanza-operativo-especial-por-regreso-a-clases-advierten-abusos-sanciones-y-cobros-ilegales/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.elimparcial.com/dinero/2025/08/03/profeco-lanza-operativo-especial-por-regreso-a-clases-advierten-abusos-sanciones-y-cobros-ilegales/?utm_source=chatgpt.com)

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/profeco/prensa/publica-sep-lista-sugerida-de-utiles-escolares-y-profeco-vigilara-precios-mario-delgado>

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

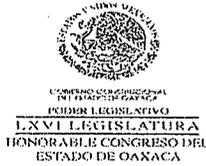
orientación en establecimientos vinculados con la temporada escolar, como papelerías, librerías, zapaterías, tiendas de autoservicio y departamentales, así como comercios dedicados a la venta de uniformes y mochilas. No obstante, a pesar de la implementación anual de este operativo, persisten abusos en el incremento injustificado de precios y la existencia de listas de útiles escolares que no se apegan a las recomendaciones emitidas por la SEP. Por ello, resulta indispensable reforzar estas acciones en todo el Estado de Oaxaca, a fin de garantizar que la protección de la economía de madres, padres y tutores sea efectiva durante el inicio del ciclo escolar y se prevengan prácticas comerciales abusivas de manera integral.

En este sentido, resulta igualmente necesario que las autoridades educativas de nuestro Estado supervisen que las listas de útiles escolares se apeguen estrictamente a los lineamientos federales, garantizando el derecho de las familias a decidir libremente dónde y qué productos adquirir, sin imposiciones que vulneren su economía. Asimismo, promover la reutilización de materiales constituye una medida responsable que contribuye tanto al ahorro familiar como al cuidado del medio ambiente, fortaleciendo la sostenibilidad en el ámbito escolar.

Por anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en el marco del operativo "Regreso a Clases 2025" y dentro de sus atribuciones, refuerce en todo el Estado de Oaxaca, las acciones de verificación, vigilancia y orientación en establecimientos comerciales, papelerías, librerías, tiendas de autoservicio y departamentales, con el objetivo de prevenir y sancionar abusos en los precios de útiles escolares, uniformes y demás artículos relacionados con el inicio del ciclo escolar, garantizando así la protección efectiva de los derechos de las y los consumidores y la economía de madres, padres y tutores.



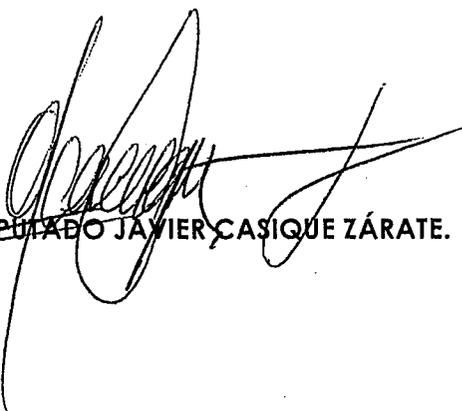
JAVIER CASIQUE

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Oaxaca"*

**SEGUNDO.** La LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, supervise que las listas de útiles escolares se apeguen a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública federal, garantizando la libertad de elección de madres, padres y tutores, evitando cualquier condicionamiento respecto a la adquisición de productos de determinadas marcas, establecimientos o proveedores, y promoviendo la reutilización de materiales en buen estado con el fin de apoyar la economía familiar. Asimismo, informar a las familias sobre los mecanismos para presentar quejas o inconformidades respecto a las listas de útiles.

**EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN III Y 100 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SOLICITO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA TRAMITADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
DIP. DIPUTADO JAVIER CASIQUE ZÁRATE.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. JAVIER  
CASIQUE ZÁRATE

Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de agosto de 2025